

INSTRUCCIONES DE 17 DE FEBRERO DE 2015 DEL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE A LOS CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE 3º DE PRIMARIA Y PILOTAJE DE PRUEBAS EN 3º Y 6º DE PRIMARIA EN EL CURSO 2014 - 2015

A partir de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa a la Ley Orgánica de Educación, se ven afectadas las evaluaciones que se diseñaban desde el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte al amparo de la legislación vigente en distintos niveles y etapas educativas.

El **apartado 3 del artículo 20** establece la realización de una evaluación, al finalizar el tercer curso de primaria, en la que se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

El **apartado 1 del artículo 21** establece que al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, se realizará una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

Durante el curso 2014-2015 se realizará la prueba de competencias en 3º de Educación Primaria, según establece la **Disposición final quinta** de la LOMCE.

A continuación se detallan las instrucciones que deberán seguir los centros con alumnos en 3º de Educación Primaria de la C.A. de Aragón.

INSTRUCCIONES:

Evaluación individualizada de 3º de primaria	3
1ª. Ámbito.....	3
2ª. Competencias evaluadas	3
3ª. Periodo de aplicación.....	4
4ª. Materiales de apoyo	4
5ª. Planificación	4
6ª. Información a la comunidad educativa	5
7ª. Desarrollo de la evaluación en los centros de Educación Primaria	5
8ª. Recepción de materiales.....	7
9ª. Aplicación de la evaluación de las competencias	8
10ª. Envío de pruebas para su corrección	8
11ª. Corrección de los cuadernillos de evaluación de las competencias.....	9
12ª. Resultados de las evaluaciones de competencias y actuaciones de mejora de los centros.....	10
13ª. Difusión de los resultados de las evaluaciones de competencias	10
14ª. Funciones de los servicios de apoyo educativo	11
15ª. Supervisión del proceso	11
16ª. Pruebas Piloto	11
17ª. Referencia temporal	12
18ª. Referencia de género.....	12

|

Evaluación individualizada de 3º de primaria

1ª. Ámbito

La evaluación individualizada de competencias se llevará a cabo en todos los centros que imparten Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aplicará a todos los alumnos que cursen tercer curso de Educación Primaria.

No obstante, tal y como se recoge en el punto primero de la Resolución de 17 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se establece la organización de la realización de las evaluaciones individualizadas en los centros docentes que imparten Educación Primaria en la Comunidad autónoma de Aragón, aquellos alumnos de tercer curso de Educación Primaria que presenten desfase curricular significativo que les impida la realización de las pruebas y los que presenten desconocimiento de la lengua castellana y además, en este último supuesto, lleven escolarizados en el sistema educativo español menos de un curso escolar completo, no estarán obligados a realizar la prueba. Estos alumnos podrán realizarla, si el centro educativo lo considera conveniente, para tener información de su nivel de competencia en referencia al conjunto de Aragón, pero sin que sus resultados intervengan en la media del centro ni en la media de Aragón.

Para aquellas situaciones extraordinarias en las que se plantee duda sobre la aplicación de la evaluación a un estudiante, será la unidad de evaluación de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente quien resuelva si se debe aplicar.

2ª. Competencias evaluadas

Para el curso académico 2014-2015, todos los centros docentes que imparten Educación Primaria con alumnos en el nivel de 3º aplicarán las pruebas de evaluación individualizada de las siguientes competencias:

- Competencia en comunicación lingüística en castellano.
- Competencia matemática.
- Competencia en comunicación lingüística en inglés.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón facilitará estas pruebas. Según el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, *“los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer curso de Educación Primaria, según dispongan las Administraciones educativas, en la que se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia*

matemática. De resultar desfavorable esta evaluación, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas”.

3ª. Periodo de aplicación

Las pruebas de evaluación individualizadas de las citadas competencias serán aplicadas **a los estudiantes de 3º de Educación Primaria entre el 5 y el 7 de mayo**, una cada día.

- Día 5 de mayo: Prueba de matemáticas
- Día 6 de mayo: Prueba de castellano
- Día 7 de mayo: Prueba de inglés

4ª. Materiales de apoyo

La Administración educativa proporcionará a los centros los siguientes **materiales de apoyo** con objeto de orientar y facilitar el desarrollo de la evaluación individual de competencias en primaria:

- a) Marcos teóricos de la evaluación de competencias.
- b) Guía para el desarrollo de la evaluación, curso 2014-2015.
- c) Manual de uso de la aplicación informática, curso 2014-2015.
- d) Cuadernos de corrección de cada una de las pruebas de evaluación.
- e) Guía de interpretación de los resultados de la evaluación.
- f) Guía de interpretación del informe de competencias.
- g) Instrucciones para la aplicación del *portafolio*.

Todo este material estará disponible en la web de evaluación, accesible desde el portal de educaragon.org a través del enlace de “*Evaluación Educativa*”.

5ª. Planificación

Los equipos directivos de los centros públicos, en especial sus jefaturas de estudios, y las direcciones de los centros privados, se responsabilizarán de **planificar y llevar a cabo** el desarrollo de las pruebas de evaluación. Para ello:

- a) Designarán a un docente responsable de la coordinación de todo el proceso de evaluación.
- b) Organizará la cumplimentación de los cuestionarios de nivel sociocultural en la aplicación informática de evaluación ([ACE](#)): reserva de sesiones, impresión de cuestionarios, determinación de los equipos que se utilizarán para la cumplimentación de los cuestionarios,...
- c) Con antelación a la aplicación de las pruebas de evaluación, cada centro de Educación Primaria realizará una planificación de la misma adaptada a sus características y recursos, entre cuyos contenidos se recogerá:

- Mecanismos de información y motivación previa a los alumnos participantes en la evaluación y a sus familias.
 - Decisiones de organización del centro que haya que tomar para garantizar el normal desarrollo de las pruebas.
 - Aulas en las que los alumnos realizarán las pruebas de evaluación.
 - Calendario y horario de las mismas conforme a lo que establezca el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.
 - Docentes al cargo de la aplicación de cada prueba en cada uno de los grupos.
 - Materiales y recursos necesarios que haya que preparar.
 - Actualización de los datos del Centro y de los alumnos en la aplicación informática [ACE](#).
 - Docentes responsables de la evaluación de la parte de expresión oral, a través del portafolio, de las competencias en comunicación lingüística, castellano e inglés.
 - Planificación y coordinación de la aplicación del portafolio para la expresión oral.
 - Impresión de las etiquetas a adherir a los cuadernillos de evaluación en los días 5, 6 y 7 de mayo.
- d) Esta planificación deberá estar a disposición de la Inspección Educativa **antes del 13 de abril**.
- e) La Administración educativa facilitará a los centros el acceso a la aplicación informática de evaluación ([ACE](#)), necesaria para la realización de la evaluación y para cuya utilización es necesario disponer en el Centro de equipos informáticos y de acceso a Internet.

6ª. Información a la comunidad educativa

Los centros docentes, a través de sus Consejos Escolares, informarán a sus comunidades educativas del desarrollo y resultados de la evaluación individualizada y de los objetivos, acuerdos de mejora o cambio educativo que hayan podido establecer como consecuencia de los mismos.

7ª. Desarrollo de la evaluación en los centros de Educación Primaria

- a) La realización de la evaluación de competencias comprende las siguientes actuaciones:
1. Aplicación del *portafolio* para la evaluación de la parte oral de castellano e inglés. En la web de evaluación se publicarán a mediados de febrero instrucciones para la realización de esta actividad.

2. Envío y/o revisión de los datos referidos a los alumnos de 3º matriculados en el centro. Por omisión, se utilizará la relación de los alumnos que figuran en el GIR. La comprobación de los datos se efectuará en la aplicación informática de evaluación (ACE) así como la indicación de los alumnos que se encuentran en alguna de las situaciones de exención a que hace referencia la instrucción 1ª. Esta tarea deberá estar realizada antes del día **2 de marzo**.
3. Aplicación del cuestionario del alumno a través de la aplicación informática de evaluación (ACE). El periodo de cumplimentación de los cuestionarios por parte de los alumnos será del **2 al 27 de marzo**. Para ello el Centro deberá hacer en ACE una reserva de sesiones para las fechas y horas en que se vaya a realizar esta actividad. El periodo para realizar esta reserva de sesiones será del **18 de febrero al 6 de marzo**. La duración de cada sesión en ACE es de media hora. El máximo de conexiones por sesión es de 250. Se pueden reservar periodos de sesiones consecutivos en previsión de que a los alumnos les cueste más de media hora introducir las respuestas de los cuestionarios. Al menos dos semanas antes de la cumplimentación de los cuestionarios por parte de los alumnos se podrán descargar de la web de evaluación (<http://evalua.educa.aragon.es>) los cuestionarios en formato papel para que los alumnos cumplimenten con ayuda de la familia aquellas preguntas para las que requieran información que pueden desconocer (nivel de estudios de los padres, número aproximado de libros en casa,...). En cualquier caso, teniendo en cuenta la edad de los alumnos de tercero de Educación Primaria, es aconsejable que rellenen los cuestionarios previamente en formato papel y en la sesión o sesiones reservadas para ACE pasen las respuestas a la aplicación ya sin necesidad de ir pensándolas sobre la marcha.
4. Existirá la posibilidad de que los estudiantes rellenen los cuestionarios en sus domicilios, si así lo deciden sus padres. En este caso el centro educativo comprobará, a través de ACE, que quienes hayan manifestado esa intención han cumplimentado los cuestionarios.
5. Aplicación de los cuadernillos de competencias: matemática, lingüística en castellano, y lingüística inglés, durante los días **5, 6 y 7 de mayo**, respectivamente.
6. La Dirección del centro educativo remitirá un informe por cada día de aplicación de las pruebas (5, 6 y 7 de mayo) que se enviará tras finalizar cada prueba informando de las causas por las que algún o algunos alumnos que debían realizarlas no lo han hecho o, en caso de que todos las hayan realizado, reflejando esta circunstancia. Si se hubiera producido algún otro incidente durante la realización o no realización de las mismas también se deberá informar a su inspector de referencia.
7. Facilitar la ejecución de las actuaciones que se determinen para resolver las incidencias recogidas en el punto anterior.
8. Grabación de las puntuaciones relativas a los ítems de la dimensión de la expresión oral (portafolio) de las competencias en comunicación lingüística en

castellano y en inglés en la aplicación informática [ACE](#). La fecha límite para que estén grabadas estas puntuaciones es el **15 de mayo**.

- b) Con antelación a los plazos establecidos para la aplicación de las pruebas de evaluación a los alumnos, la Administración educativa facilitará a todos los centros el acceso a la aplicación informática ([ACE](#)).
- c) Los tutores de los grupos de alumnos que van a realizar las pruebas de evaluación dedicarán una sesión de clase a explicarles las características y finalidad de las mismas, para sensibilizarlos, incentivarlos y lograr su compromiso.
- d) Las pruebas aplicadas serán corregidas externamente por profesorado ajeno al centro.

8ª. Recepción de materiales

Una empresa de transporte entregará en los centros con alumnos matriculados en tercer curso de Educación Primaria los cuadernillos de las tres pruebas de competencias a evaluar en la presente edición, así como de material complementario necesario para la evaluación de la comprensión oral que consistirá en un CD o DVD con los archivos de audio o video necesarios. Está previsto que todo el material esté repartido a fecha **30 de abril**. Si algún centro no ha recibido estos materiales a las 14 horas del 30 de abril debería ponerse en contacto con la unidad de evaluación (evaluación@aragon.es – 976 713 316 – 976 713 317) para que ésta consulte a la empresa de transporte e intenten resolver el envío.

Conviene avisar en conserjería del centro, o quien habitualmente reciba la paquetería, para que esté al corriente de este envío e inmediatamente se ponga en contacto con la dirección del centro para su comprobación y custodia.

Si se desea que la empresa de transporte retire las pruebas de evaluación de anteriores ediciones, para su posterior reciclado, deberá tenerlas preparadas para su entrega en el momento de la recepción de las de la presente edición.

El transportista presentará un albarán que será firmado por la persona que reciba las pruebas para que quede constancia de la entrega.

La dirección del centro, o el coordinador de la evaluación, comprobará que se ha recibido el material necesario para la aplicación de las pruebas de las tres competencias: número de cuadernillos y material complementario. De haber algún error en el envío habría que contactar con la unidad de evaluación (evaluación@aragon.es – 976 713 316 – 976 713 317) lo antes posible.

9ª. Aplicación de la evaluación de las competencias

Cada uno de los tres días previstos para la aplicación de las pruebas, los docentes designados por el centro organizarán el aula en la que vayan a tener lugar las pruebas comprobando su adecuación para la correcta aplicación, teniendo en cuenta que para las pruebas de castellano y de inglés será necesario reproducir archivos de audio o video.

En cada cuadernillo se adherirá la etiqueta adecuada que identifique al estudiante que está realizando la prueba. Estas etiquetas se obtienen de la aplicación informática de evaluación, [ACE](#). A través de estas etiquetas identificativas que proporciona [ACE](#) sólo el centro puede identificar al alumno que ha realizado la prueba.

El tiempo de realización de cada una de las pruebas no podrá rebasar los **80 minutos**, sin tener en cuenta el tiempo de preparación y organización. La prueba se aplicará en dos partes de no más de 40 minutos con un descanso entre ambas partes. Las pruebas contendrán una indicación de la parte a realizar en cada periodo. En la aplicación de las pruebas deberán seguirse las indicaciones relativas a la aplicación de los cuadernillos de evaluación que se indican en la “Guía de aplicación de las pruebas de la evaluación, curso 2014-2015”.

Debe garantizarse que los alumnos realizan las pruebas de evaluación en un ambiente de seriedad y normalidad, sin disfunciones y con la mayor atención y concentración posible. Para conseguirlo, los centros podrán realizar las modificaciones necesarias de su organización ordinaria durante los días de las pruebas.

La Dirección del Centro, o en su caso la Jefatura de Estudios, y el docente responsable de la coordinación de la evaluación de competencias garantizarán que las pruebas de evaluación se realizan con el necesario rigor y objetividad.

10ª. Envío de pruebas para su corrección

Finalizada la aplicación de las pruebas de las tres competencias, el centro educativo hará tres paquetes con las pruebas cumplimentadas (no se incluirán las pruebas sobrantes, en blanco) por los alumnos de su centro. Cada uno de los paquetes contendrá los cuadernillos de cada una de las competencias: uno para matemáticas, otro para lengua castellana y otro para inglés.

Los paquetes estarán precintados y constará de forma bien visible en su exterior (modelo en **Anexo I**):

- Código del centro
- Nombre del centro
- Localidad
- Nombre del coordinador de la evaluación en el centro
- Teléfono de contacto de dicho coordinador
- Competencia que contiene
- Número de cuadernillos que hay en su interior
- Firma del director del centro o coordinador de la evaluación
- Sellos del centro interceptando el precinto

Antes de precintar los paquetes junto con la información del anexo conviene fotocopiar estos anexos ya cumplimentados para que cada una de estas fotocopias pueda ser sellada en el momento de la entrega en el Servicio Provincial, según se comenta a continuación.

Los centros de las tres capitales, Huesca, Teruel y Zaragoza harán entrega de los paquetes de las pruebas en sus respectivos Servicios Provinciales. Las pruebas se podrán entregar hasta el día **12 de mayo**. El resto de centros podrán optar por entregarlos también en un Servicio Provincial o bien a través de su UFI correspondiente. En este caso harán entrega en la sede de la UFI de los paquetes de las pruebas para que sean éstas quienes las trasladen a los Servicios Provinciales. La UFI sellará o firmará un “recibido” en la fotocopia que presente el centro.

Respecto al material sobrante, si lo hubiera:

- En caso de que todos los alumnos del centro hayan realizado las pruebas, se puede destruir.
- En caso de que algún o algunos alumnos no hayan podido realizar todas las pruebas, por causas justificadas, en las fechas previstas, será custodiado por la Dirección del Centro, hasta que la Administración Educativa decida qué hacer en estos casos, vistas las circunstancias particulares que se hayan presentado.

11^a. Corrección de los cuadernillos de evaluación de las competencias

- a) La corrección y grabación de las pruebas realizadas por los alumnos la efectuarán docentes designados por la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente tras resolución de convocatoria pública. Sólo se corregirán las preguntas que no son de elección y se aplicarán los criterios de corrección establecidos en el “Cuaderno de corrección” de cada competencia evaluada. Para la grabación, se utilizará la aplicación informática de evaluación (**ACE**) y se grabarán tanto las calificaciones de las preguntas corregidas como las opciones marcadas por los alumnos en las preguntas de elección.

- b) Los correctores recogerán las pruebas durante una reunión con la unidad de evaluación, en el lugar que se les comunicará con antelación, el día **18 de mayo**, y estarán dispensados de acudir al centro de trabajo tanto ese día 18 como el **25** de este mismo mes. Los resultados deberán estar grabados en la aplicación informática de evaluación (ACE), como límite, a las 18 horas del día **25 de mayo**.
- c) Los correctores devolverán a las dependencias de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente las pruebas ya corregidas y grabadas hasta el **27 de mayo inclusive**.

12ª. Resultados de las evaluaciones de competencias y actuaciones de mejora de los centros

- a) Los resultados, a nivel de valoración de la competencia, de la evaluación individualizada estarán accesibles para los centros en la aplicación informática ACE a partir del día **10 de junio**.
- b) Análisis posteriores, a nivel de dimensiones de la competencia, requieren cálculos más elaborados y estarán disponibles a finales del mes de junio o primeros de julio. Los centros, una vez obtenidos los resultados de las pruebas de la evaluación de competencias aplicadas a sus alumnos, realizarán la interpretación y la valoración de los mismos. Para la interpretación de los informes contarán con los documentos de apoyo referidos en la instrucción 4ª.
- c) Los centros desarrollarán ese proceso de interpretación y valoración de los resultados utilizando los mecanismos de coordinación que establezca la Dirección del centro.
- d) Los resultados obtenidos en sus pruebas de competencias servirán como un elemento añadido a otros indicadores de la actividad educativa para analizar el rendimiento del centro en las mismas y plantearse, en su caso, actuaciones que permitan mejorar el nivel de adquisición de las mencionadas competencias.
- e) En lo referente a los resultados personales del alumnado o generales de un centro, a la cesión de los mismos y a su seguridad y confidencialidad, se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, a lo establecido en la Disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación con la modificación introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y a las normas y condiciones de secreto estadístico que establece el capítulo III de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la función estadística pública.

13ª. Difusión de los resultados de las evaluaciones de competencias

- a) La difusión de los resultados de la evaluación de competencias debe hacerse respetando lo establecido en la instrucción anterior en relación con su seguridad y confidencialidad.

- b) Los centros informarán a su comunidad educativa de los resultados obtenidos en la evaluación de competencias a través de su Consejo Escolar.

14ª. Funciones de los servicios de apoyo educativo

- a) Los CIFE proporcionarán al profesorado responsable de la evaluación de competencias en los centros la formación o apoyo necesarios para garantizar su adecuada realización y facilitarán a los centros la orientación que soliciten. Asimismo, colaborarán en tareas organizativas de la evaluación en la medida de sus posibilidades.
- b) Los responsables de la orientación educativa en los centros colaborarán en la realización de las evaluaciones de competencias, especialmente en los procesos de interpretación y valoración de los resultados obtenidos y en el de establecimiento de objetivos, acuerdos de mejora o cambio educativo, así como en el seguimiento de los planes de mejora.
- c) La Inspección Educativa se responsabilizará de coordinar y supervisar la planificación y aplicación de la evaluación de competencias por parte de los centros y de estimular y apoyar los posteriores procesos de mejora de los centros así como de su seguimiento.

15ª. Supervisión del proceso

La Inspección Educativa supervisará la organización, la planificación y el desarrollo de la evaluación de competencias en los centros docentes, según figura en la actuación específica 5 del Plan General de Actuación de la Inspección de Educación (Resolución de 3 de septiembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, BOA 25/09/2014).

En concreto, una de las actuaciones de la inspección educativa consistirá en recibir de la Dirección de los centros educativos que deben realizar la evaluación individualizada en Educación Primaria un informe por cada día de las pruebas (5, 6 y 7 de mayo) que se enviará tras finalizar cada prueba informando de las causas por las que algún o algunos alumnos que debían realizarlas no lo han hecho o, en caso de que todos las hayan realizado, reflejando esta circunstancia. En los casos de no realización, tras el informe de la Inspección Educativa, la Administración Educativa determinará las acciones a llevar a cabo en cada caso.

16ª. Pruebas Piloto

Las pruebas piloto de las competencias que se evaluarán el próximo curso 2015-2016 tendrán lugar a principios de dicho curso. Se pilotarán:

- Competencia en comunicación lingüística en castellano, en 3º y en 6º.
- Competencia matemática, en 3º y en 6º.
- Competencia en comunicación lingüística en inglés, en 3º y en 6º.
- Competencia en Ciencia y Tecnología, sólo en 6º.

En su momento se publicarán las indicaciones para el desarrollo de estas pruebas.

17ª. Referencia temporal

Las fechas contenidas en la presente resolución que no hacen referencia al año deben entenderse referidas al 2015.

18ª. Referencia de género

Todas las referencias contenidas en la presente resolución para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

Zaragoza, 17 de febrero de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA
EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE



Fdo.: Manuel MAGDALENO PEÑA

ANEXO I

Código del centro:

--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre del centro:

.....

Localidad del centro:

.....

Coordinador de la evaluación en el centro:

.....

Teléfono de contacto del coordinador de la evaluación en el centro:

.....

Competencia evaluada (marcar con X):

Matemática	
Lingüística en castellano	
Lingüística en inglés	

Cuadernillos incluidos en el paquete:.....

--

Firma del (marcar con una X lo que proceda)

director del centro

o del

coordinador de la evaluación en el centro:

Fdo.: